



Normas Urbanísticas Municipales de CARDEÑAJIMENO

EJEMPLAR PARA APROBACION INICIAL

Marzo 2010

DN-CT: CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Redactor del trabajo: José Luis García Ramos



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE CARDEÑAJIMENO

El objeto del presente Documento es la protección y conservación de los bienes incluidos que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales, o paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL y en los artículos 49 y 54 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El presente Catálogo contiene un inventario de los bienes referidos en la legislación de patrimonio referida, mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación, a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento.

Las normas de protección de edificaciones y elementos urbanos se aplicarán a edificios, construcciones, ambientes y en general elementos urbanos considerados de interés.

Resulta de aplicación la siguiente legislación sectorial:

ESTATAL

- Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los Castillos Españoles
- Decreto 571/63, de 14 de marzo de 1963, sobre protección de escudos, emblemas, cruces de término y otras piezas similares.
- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, (BOE de 29 de junio), su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha Ley 620/1987, de 10 de abril (BOE de 13 de mayo).

AUTONÓMICA

- Decreto 29/1984 de 2 de agosto, por el que se ponen bajo la protección de la Comunidad Autónoma de C y L los "hórreos" y "pallozas" existentes en su ámbito territorial.
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de C y L, por la que se dictan las instrucciones para el funcionamiento administrativo de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural.
- Artículo 2º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Acuerdo 37/2005, de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Se consideran tres niveles de protección:

1. Nivel integral.

Grado de protección que afecta a todo el inmueble, preservando por tanto todas sus características, su forma de ocupación del espacio y demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio construido.

2. Nivel estructural.

Grado de protección que afecta a la identidad del inmueble y a los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso y ocupación del espacio.

3. Nivel ambiental.

Grado de protección que afecta, no tanto al inmueble en sí mismo sino a su recuerdo histórico como integrante del patrimonio cultural colectivo.

▪ **NORMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

Los edificios señalados con grado de protección integral cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Tercero de la Normativa Urbanística, en especial sus artículos 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON EL ENTORNO y 3.5.3 PROTECCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para la Zona **RU-1**.

Además cumplirán:

1. Los usos permitidos en estos elementos son los que correspondan con la tipología tradicional histórica y sus asociados, sin que supongan estos últimos, modificaciones o alteraciones en su organización arquitectónica.

Los usos autorizables, en todo caso respetarán la organización arquitectónica básica del elemento, pudiendo suponer modificaciones o alteraciones de elementos secundarios del mismo, en la adaptación funcional concreta, siempre que la nueva utilización garantice la conservación y mantenimiento del elemento. Se primarán los usos públicos en este nivel. En todo caso deberán contar con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Estarán prohibidos aquellos usos que supongan la alteración o desaparición de partes significativas de su organización o de sus elementos arquitectónicos principales, que sean manifiestamente inadecuados al carácter del mismo o que no contribuyan a la conservación y mantenimiento del elemento, sino que puedan destruirlo o dañarlo con carácter irreversible.

2. Los edificios incluidos en este nivel conservarán las actuales alineaciones exteriores e interiores, que no podrán modificarse. Solamente en casos excepcionales debidamente justificados, bien en función de necesidades imperiosas del elemento que no puedan ser resueltas por otros medios, bien por responder a partes desaparecidas, podrán plantearse ampliaciones de los mismos, que en todo caso respetarán los elementos de interés del mismo, adecuándose a la arquitectura del elemento, de acuerdo con los criterios expuestos en este nivel de protección, sin superar las alturas del elemento catalogado ni dificultar su contemplación.

Sin perjuicio de lo anterior, las zonas de la parcela no ocupadas por la edificación no dispondrán de ningún tipo de edificabilidad, considerándose afectos de modo permanente al uso de espacio libre privado o público.

3. Sólo se admitirán obras y actuaciones dirigidas predominantemente a la conservación estricta del bien. Las obras podrán ser de mantenimiento, conservación y restauración, tanto interior como exteriormente, de su estructura, organización arquitectónica básica y acabados originales.

Se podrán realizar obras de rehabilitación parcial, en la modalidad de acondicionamiento, dedicadas a la mejora de la habitabilidad o uso específico del mismo, siempre que no se afecten a los elementos arquitectónicos y acabados de interés del mismo.

4. En dichas obras estarán permitidas las actuaciones para la supresión de cuerpos ajenos a la calidad de la obra principal, tal como (en su caso) se indicará en la ficha respectiva de catálogo del elemento considerado, así como restauraciones restringidas de elementos desaparecidos, siempre que estén plenamente justificados.

Se prohíben expresamente las reconstrucciones imitativas de elementos ornamentales y escultóricos, así como de cuerpos o partes importantes de los elementos.

5. En los elementos que han sufrido transformaciones intensas en su estructura original, se seguirán las determinaciones del punto anterior en cuanto a supresión de cuerpos añadidos a la obra principal, y a las actuaciones de consolidación, restauración y rehabilitación parcial, prohibiéndose el traslado de partes o elementos del edificio fuera de la situación de origen y todo tipo de actuaciones que supongan una alteración física o conceptual de espacios, partes o elementos antiguos del edificio.

Se considerarán parte del bien, aquellos elementos muebles o naturales integrados en el mismo, bien en su diseño original, bien en sucesivas transformaciones históricas del mismo. Serán del todo indisolubles con el bien inmueble, no pudiendo segregarse del mismo, excepto si existiese peligro de destrucción de aquel o si requiere su desmontaje parcial o total para atender a una adecuada restauración, todo ello con carácter excepcional y adecuadamente autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

6. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar la misma documentación especificada para protección ambiental, detallando que la escala gráfica de los planos a aportar citados en el apartado d) serán a escala 1:50 y las fotografías serán de tamaño mínimo 18 x 24 centímetros.
7. Una vez acabada la obra, se presentará, al Ayuntamiento y a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural u órgano competente que la sustituya, una descripción fotográfica del edificio y de las zonas de intervención que refleje adecuadamente el resultado de las actuaciones.
8. En los bienes catalogados o declarados como Bien de Interés Cultural, cualquier actuación deberá contar con la aprobación expresa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o el órgano competente en materia de Cultura correspondiente.

▪ **NORMAS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL**

Los edificios señalados con grado de protección estructural cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Tercero de la Normativa Urbanística, en especial sus artículos 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON EL ENTORNO y 3.5.3 PROTECCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para la Zona **RU-1**.

Además cumplirán:

1. Los usos permitidos en los elementos protegidos con este grado, son los que corresponden con la tipología original histórica y sus asociados, sin que estos últimos supongan modificaciones o alteraciones significativas de los elementos básicos de su organización arquitectónica

Los usos autorizables, en todo caso respetarán la organización estructural arquitectónica básica del elemento, pudiendo suponer modificaciones o alteraciones de otros elementos secundarios de su organización, así como alteraciones puntuales de los primeros, siempre que la nueva utilización garantice la conservación y mantenimiento del elemento. Serán adecuados al carácter del elemento y a la zona en la que se ubique.

Estarán prohibidos aquellos usos que supongan la alteración o desaparición de partes significativas de su organización estructural básica arquitectónica o que puedan destruir el bien en sus partes protegidas o dañarlas con carácter irreversible.

2. Los edificios incluidos en el presente nivel conservarán las actuales alineaciones exteriores e interiores, que no podrán modificarse

Las posibles ampliaciones respetarán las fachadas protegidas del edificio, no pudiendo adosarse a ellas, ateniéndose a los criterios establecidos en este nivel en cuanto a su organización exterior, debiendo justificar la no afectación del bien protegido, todo ello de acuerdo con las determinaciones de la ordenanza establecida en la Normativa Urbanística para la parcela considerada.

3. Se permiten obras y actuaciones dirigidas predominantemente a la conservación general del bien, de sus constantes tipológicas, de sus elementos básicos estructurales así como de sus elementos singulares destacados. Las obras permitidas en este nivel son las de mantenimiento, conservación, restauración, rehabilitación y reestructuración parcial, siempre. Que no afecten a la conservación de los elementos básicos protegidos del edificio, como fachadas exteriores e interiores, muros estructurales básicos, cubiertas, escaleras, portal o

zaguán, así como otros elementos internos o externos del edificio

En las intervenciones se conservarán las soluciones estructurales horizontales y verticales, admitiéndose acciones de consolidación y de reforma parcial como mejora de las condiciones de habitabilidad, con soluciones subordinadas a las originales. Se eliminarán en las actuaciones los cuerpos o elementos extraños superpuestos a fachadas.

4. Se conservarán los materiales y composición originales de las fachadas, no admitiéndose otras intervenciones respecto a huecos de paso y luz que los que tiendan a la restitución de la composición original y genuina de los huecos.

En el tratamiento de fachadas se irá a la recuperación de materiales tradicionales en disposición, color y textura. Se conservarán las carpinterías, cerrajerías, barandas, escaleras, solanas, galerías, pórticos y aleros originales, recuperando aquellos que fueron sustituidos por diseños o materiales no adecuados.

En el interior se conservarán los elementos destacados, como solados singulares de zaguanes, portales y patios y escaleras o de otras estancias especiales, los peldaños pétreos de escaleras, barandillas de escaleras, galerías o solanas interiores, soluciones estructurales singulares vistas y cualquier otro tipo de elemento que constituya un signo de valor complementario del edificio y de su espacio.

Se permitirán la modificación de la tabiquería de distribución, admitiéndose transformaciones menores, no sustanciales, de los muros de carga o de los otros elementos estructurales interiores, siempre que se justifique una mejora evidente en las condiciones de habitabilidad y no supongan deterioros de las soluciones primigenias.

Tendrán el carácter de elementos singulares, el mobiliario singular expresamente diseñado para el elemento o los elementos de maquinaria o tecnología integrados en el mismo, por lo que se preservarán en cualquier actuación.

Se aplicarán los criterios generales señalados en las partes estructurales básicas y elementos de interés para los elementos con grado de Protección Integral.

5. En intervenciones sobre elementos estructurales y cubiertas en mal estado, se seguirá el criterio de reforzar o consolidar con soluciones que mantengan el valor o interés de aquellos, permitiendo el derribo y nueva construcción en casos muy justificados de carácter puntual, y siempre que las soluciones proyectadas restituyan la estructura básica anterior.
6. Se podrá admitir el derribo total o parcial del edificio si el estado avanzado de ruina física de su estructura lo justificara. En el caso en que la ruina afectara a la cubierta o a alguna de las plantas altas y se mantuvieran en buen estado de conservación estructural o permitieran operaciones de consolidación que hicieran posible la restitución estructural de las primeras, se conservarán o reformarán las inferiores, permitiendo el derribo y nueva construcción de las demás, restituyendo la tipología estructural anterior con libertad en el empleo de materiales estructurales.

Si la declaración de ruina física fuera total se podrá permitir el derribo del conjunto del edificio, exigiendo el aprovechamiento en la nueva edificación de los elementos singulares de interés (fábricas de sillería o sillarejo, portadas, escudos, balcones, galerías, elementos de pórticos, cerrajerías, carpinterías, etc.), que se integrarán adecuadamente en la nueva edificación que se proyecte.

Esta nueva edificación habrá de mantener las constantes tipológicas principales del elemento, composición de fachadas y compartimentación estructural, así como atenerse en cuanto a empleo, textura y color de los materiales a la zona de ordenanza en la que se ubique.

7. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar la misma documentación especificada para protección ambiental, detallando que la escala gráfica de los planos a aportar citados en el apartado d) serán a escala 1:50 y las fotografías serán de tamaño mínimo 13 x 18 centímetros.

8. Una vez acabada la obra, se presentará, al Ayuntamiento y a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural u órgano competente que la sustituya, una descripción fotográfica del edificio y de las zonas de intervención que refleje adecuadamente el resultado de las actuaciones.

▪ **NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Las zonas y edificios señalados con grado de protección ambiental cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Tercero de la Normativa Urbanística, en especial sus artículos 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON EL ENTORNO y 3.5.3 PROTECCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para la Zona **RU-1**.

Además cumplirán:

1. Los usos permitidos de estos bienes, edificios y elementos catalogados son los que corresponden con la tipología original histórica y sus asociados sin que estos últimos supongan alteraciones significativas de los elementos básicos de su organización arquitectónica exterior.

Los usos autorizables, en todo caso respetarán la organización arquitectónica externa del elemento, pudiendo producir modificaciones menores de los elementos de su organización, siempre que la nueva organización garantice la conservación y mantenimiento del elemento. Serán adecuados al carácter del elemento y a la zona en la que se ubique.

Estarán prohibidos aquellos usos que supongan la alteración o desaparición significativa de la organización arquitectónica externa o que puedan destruirla o dañarla con carácter irreversible.

2. Los edificios incluidos en este nivel conservarán las actuales alineaciones exteriores, pudiendo ampliar su altura hasta alcanzar la permitida en la zona de ordenanza correspondiente.
3. Se permitirán obras y actuaciones predominantemente dirigidas a la conservación del edificio y al mantenimiento o restitución de las constantes tipológicas principales del mismo.

Las actuaciones estarán condicionadas por el interés arquitectónico específico de sus elementos, por el estado de conservación de cada una de sus constantes tipológicas características y por la calidad general del área donde se asienta.

Se mantendrán los criterios generales de actuación establecidos en los apartados 4 y 6 del nivel Estructural, aplicable en la parte del edificio o a las constantes tipológicas de interés del mismo, en especial en sus fachadas exteriores.

Se podrá admitir la demolición parcial de acuerdo con el estado de conservación general o parcial, estando condicionada la nueva edificación a la restitución de la composición en fachadas y el empleo de materiales y su tratamiento específico en función de la zona de ordenanza en la que se ubique.

Se admitirá el derribo total del elemento si el estado avanzado de ruina física del mismo así lo justificara. La nueva edificación se ajustará a las nuevas alineaciones y alturas fijadas en la zona correspondiente, estando en cuanto a lo que se refiere de la indivisibilidad parcelaria a lo que se disponga en la ficha correspondiente del presente catálogo.

4. En la nueva edificación se restituirán las constantes tipológicas estructurales y de composición de fachadas, bien del propio elemento si los tuviera, bien del entorno tipológico, empleando directamente los diseños tradicionales o su interpretación contemporánea de los mismos, con incorporación, en todo caso, de las constantes tipológicas de materiales, color y texturas de cerramientos exteriores y tratamiento y forma de cubierta.

Si el edificio a derribar tuviera elementos singulares de interés, éstos se integrarán

adecuadamente en el diseño de las fachadas exteriores o interiores.

5. Los aumentos de altura permitidos sobre la edificación existente no supondrán alteraciones básicas de las partes situadas bajo el nivel de cornisa actual, atendiéndose tanto a la composición de la fachada en relación con la preexistente, como a la calidad, color y texturas de los materiales, integrando las partes primitiva y nueva y restituyendo la forma y materiales de cubierta anterior, si se corresponde con el conjunto. En caso contrario, se resolvería adecuadamente de acuerdo a las soluciones tradicionales existentes en el lugar y a la zona de ordenanza en la que se ubique.
6. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.
7. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar:
 - a) Descripción fotográfica del edificio y de las zonas de intervención, en el caso de obras en los edificios o demoliciones.
 - b) Descripción por escrito del edificio, detallando usos y estados actuales y posteriores a la actuación proyectada.
 - c) Fotografías del tramo de calle donde se ubique la edificación y planos del alzado del mismo de estado actual y posterior a la intervención cuando la obra afecte a fachada, ya sea obra nueva u otras.
 - d) En caso de obras de demolición, acondicionamiento, restauración, reestructuración y exteriores, descripción de la edificación gráficamente, a escala no menor de 1:100, en plantas, alzados y secciones.
8. Una vez acabada la obra, se presentará, al Ayuntamiento y a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural u órgano competente que la sustituya, una descripción fotográfica del edificio y de las zonas de intervención que refleje adecuadamente el resultado de las actuaciones. Las fotografías serán de tamaño mínimo 13 x 18 cm.

A continuación aparecen las fichas individualizadas de cada elemento del Catálogo en el término municipal de **CARDEÑAJIMENO**, en lo que se refiere a edificaciones y elementos urbanos, detallando en cada una su situación, tipología, uso y grado de protección propuesta.

Hay que advertir que la dirección que se indica en cada una de las fichas es la obtenida directamente de la documentación contenida en el plano catastral de fincas urbanas de la Dirección General del Catastro, que en ocasiones podría no coincidir con la dirección postal que figura en las fachadas de algunos inmuebles.

Burgos, Marzo de 2010



EL DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR
Fdo.: JOSE LUIS GARCÍA RAMOS
Arquitecto

FICHAS DEL CATALOGO

Nº de Orden 1	Iglesia de la Natividad de Nª Sª. Cardeñajimeno. Protección Integral.....	Pág. 8
Nº de Orden 2	Iglesia Nª Sª de la Asunción. San Medel. Protección Integral.....	Pág. 11
Nº de Orden 3	Fuente y abrevadero. Cardeñajimeno. Protección Integral.....	Pág. 13
Nº de Orden 4	Pajar Calle Mayor, 2. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 15
Nº de Orden 5	Vivienda Calle La Fuente, 9. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 16
Nº de Orden 6	Edificación Calle La Fuente, 11. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 17
Nº de Orden 7	Edificación Calle Mayor, 15. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 18
Nº de Orden 8	Vivienda Calle La Fuente, 10. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 19
Nº de Orden 9	Viviendas Calle La Fuente, 19, 21, 23. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 20
Nº de Orden 10	Almacén Calle La Fuente, 25. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 21
Nº de Orden 11	Vivienda Calle La Fuente, 26. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 22
Nº de Orden 12	Vivienda Calle Mayor, 40. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 23
Nº de Orden 13	Antiguas Escuelas. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 25
Nº de Orden 14	Pajar Calle Juego de Bolos, 2, 4, 6. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 26
Nº de Orden 15	Vivienda Calle Juego de Bolos, 15. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 27
Nº de Orden 16	Viviendas Calle Mayor, 42, 44. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 28
Nº de Orden 17	Viviendas Calle Bajera, 9, 11, 13D. Cardeñajimeno. Protección estructural.....	Pág. 29
Nº de Orden 18	Viviendas Calle Bajera, 35, 37. Cardeñajimeno. Protección ambiental.....	Pág. 30
Nº de Orden 19	Molino Calle del Pozo, 47. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 31
Nº de Orden 20	Vivienda Calle del Pozo, 37. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 33
Nº de Orden 21	Antiguas Escuelas. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 34
Nº de Orden 22	Viviendas Calle del Pozo, 42, 44. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 35
Nº de Orden 23	Vivienda Calle del Pozo, 33. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 36
Nº de Orden 24	Viviendas Calle del Centro, 39, 41. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 37
Nº de Orden 25	Pajar Calle del Centro, 29. San Medel. Protección ambiental.....	Pág. 38
Nº de Orden 26	Vivienda Calle del Pozo, 17. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 39
Nº de Orden 27	Restos Ermita San Emeterio y San Celedonio. San Medel. Prot. estructural.....	Pág. 40
Nº de Orden 28	Edificación Calle del Pozo, 24. San Medel. Protección ambiental.....	Pág. 42
Nº de Orden 29	Vivienda Calle del Pozo, 22. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 43
Nº de Orden 30	Vivienda Calle del Pozo, 20. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 44
Nº de Orden 31	Vivienda Calle Ermita, 8. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 45
Nº de Orden 32	Vivienda Calle del Pozo, 11. San Medel. Protección ambiental.....	Pág. 46
Nº de Orden 33	Molino. San Medel. Protección estructural.....	Pág. 47

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA
CARDEÑAJIMENO			Nº
			1
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
<i>Iglesia de la Natividad de Nª Sª</i>	Cardeñajimeno	Calle Juego de Bolos, 7	91684-02

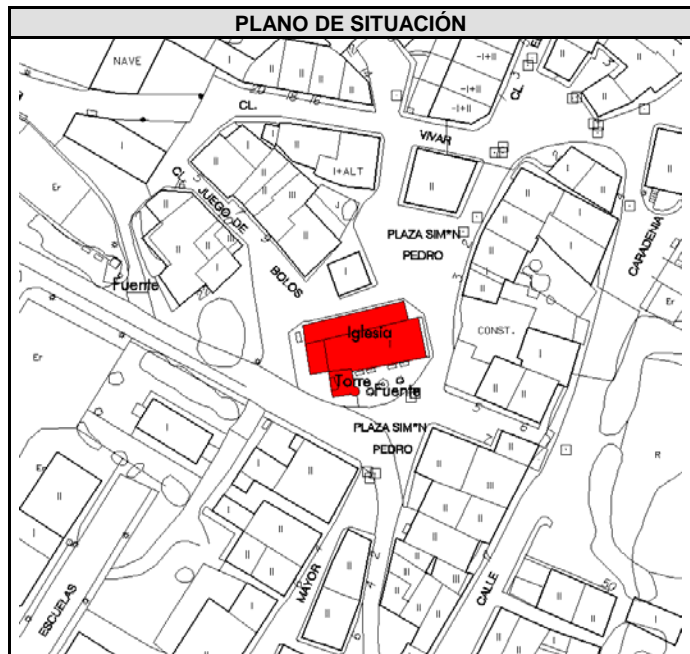
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS		
SUP. PLANTA	292 m²	
TIPOLOGÍA	Edificación religiosa	
USO	Religioso	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Buena
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	X
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	X

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Picado de enfoscado
ELEMENTOS ADOSADOS	Elemento troncocónico adosado a la torre del reloj y cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 1
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Iglesia de la Natividad de Nª Sª</i>	Cardeñajimeno	Calle Juego de Bolos, 7	91684-02	

CARACTERÍSTICAS GENERALES



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 1
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Iglesia de la Natividad de N^a S^a</i>	Cardeñajimeno	Calle Juego de Bolos, 7	91684-02	

CARACTERÍSTICAS GENERALES



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 2
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción</i>	San Medel	Calle Real, 62	09707-01	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS		
SUP. PLANTA	208 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación religiosa	
USO	Religioso	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	3	

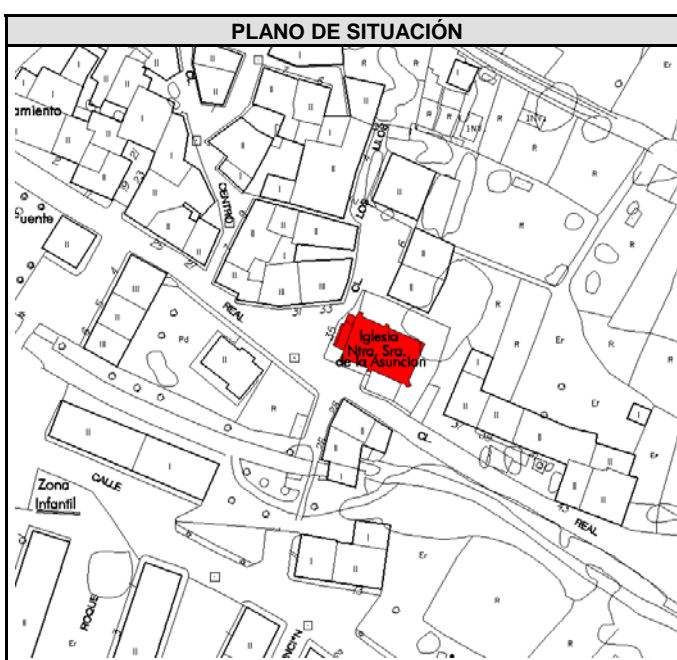
ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Buena
ESTRUCTURA	Buena
CUBIERTA	Buena
CARPINTERÍA	Buena

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	

ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	X
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERÍAS	X

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	Cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 2
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción</i>	San Medel	Calle Real, 62	09707-01	

CARACTERÍSTICAS GENERALES



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Fuente y abrevadero	Cardeñajimeno	Calle La Fuente		

3**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA Nº 5
CARDEÑAJIMENO			
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
Vivienda	Cardeñajimeno	Calle La Fuente, 9	91673-03

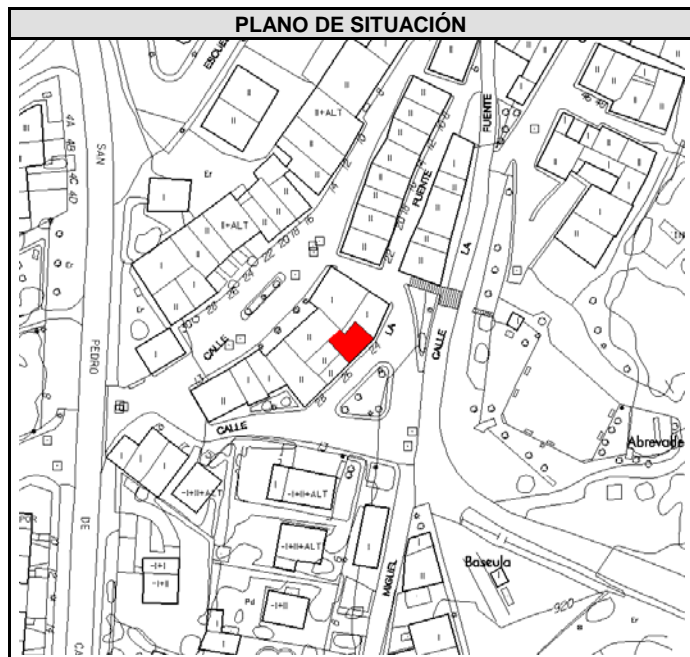
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	55 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	X

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpintería de puerta de acceso
ELEMENTOS ADOSADOS	Cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 6
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Edificación auxiliar</i>	Cardeñajimeno	Calle La Fuente, 11	91673-02	

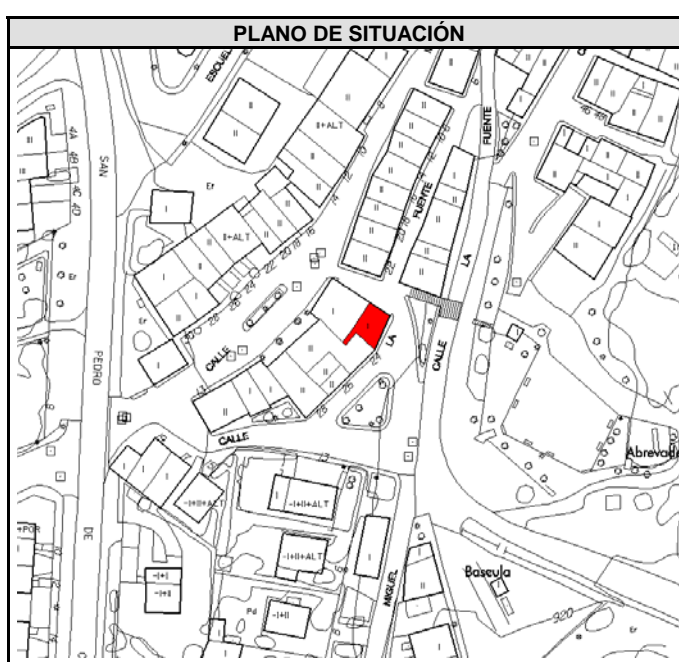
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	Se permite el incremento en altura, simultáneo al del elemento nº 7, manteniendo el estado actual de la fábrica, vanos y composición existentes
SUP. PLANTA	59 m²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Almacén	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	Cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 7
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Edificación auxiliar</i>	Cardeñajimeno	Calle Mayor, 15	91673-01	

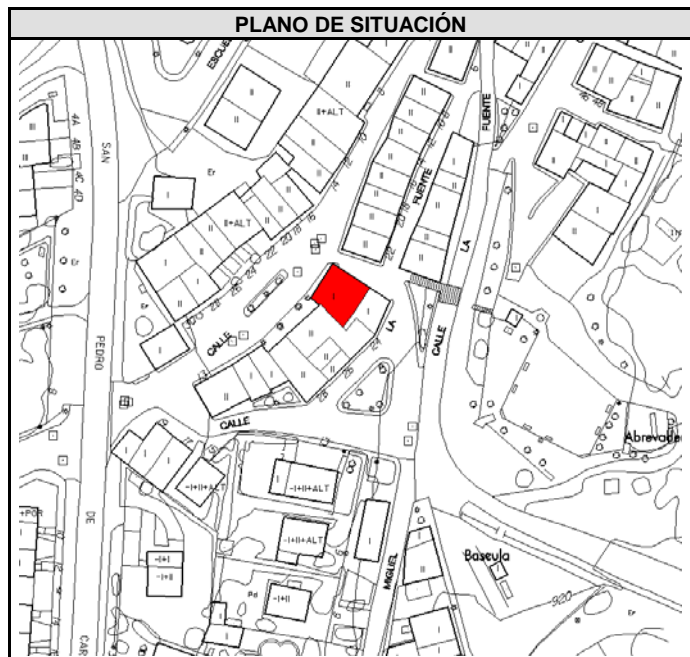
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	Se permite el incremento en altura, simultáneo al del elemento nº 6, manteniendo el estado actual de la fábrica, vanos, composición y carpinterías existentes
SUP. PLANTA	114 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Almacén	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 9
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Viviendas	Cardeñajimeno	Calle La Fuente, 19, 21, 23	91674-02,-03,-04	

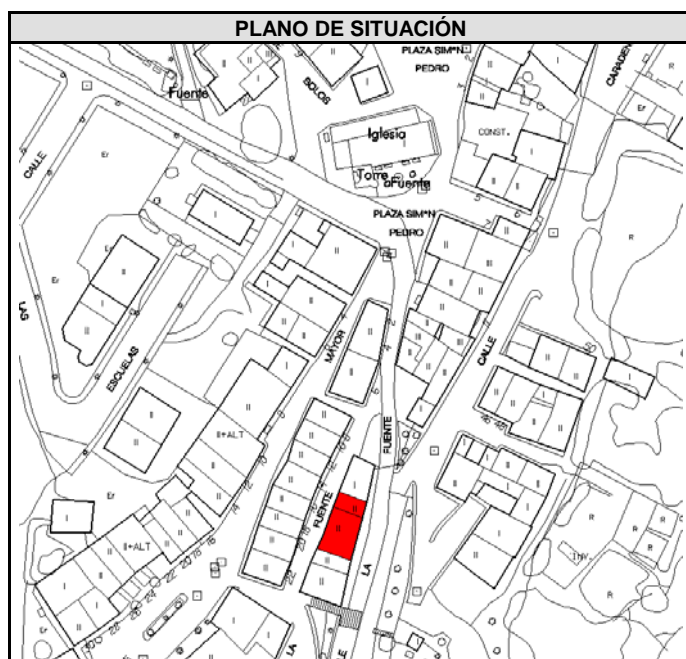
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	Se permite el incremento en altura del número 23 hasta igualar la altura de cornisa del número 21
SUP. PLANTA	116 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Deficiente

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Recercado de vano de acceso y carpintería así como persianas del número 21. Toldo y carpintería del número 23
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 10
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Almacén	Cardeñajimeno	Calle La Fuente, 25	91674-01	

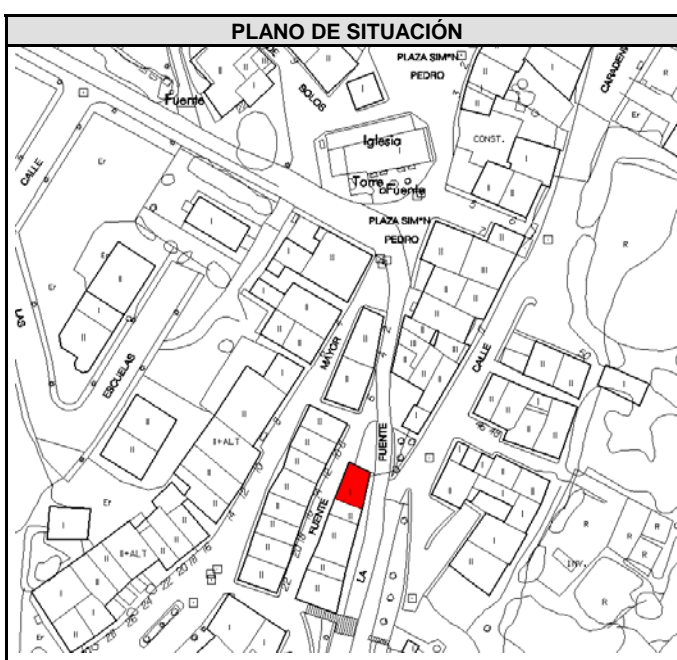
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	Se permite el incremento en altura hasta igualar la altura de cornisa del número 21.
SUP. PLANTA	59 m²	
TIPOLOGÍA	Edificación aislada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpintería
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA
CARDEÑAJIMENO				Nº
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	11
Vivienda	Cardeñajimeno	Calle La Fuente, 26	91689-03	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD	1905	La inscripción que figura en el dintel del acceso cuenta con protección integral
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	94 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

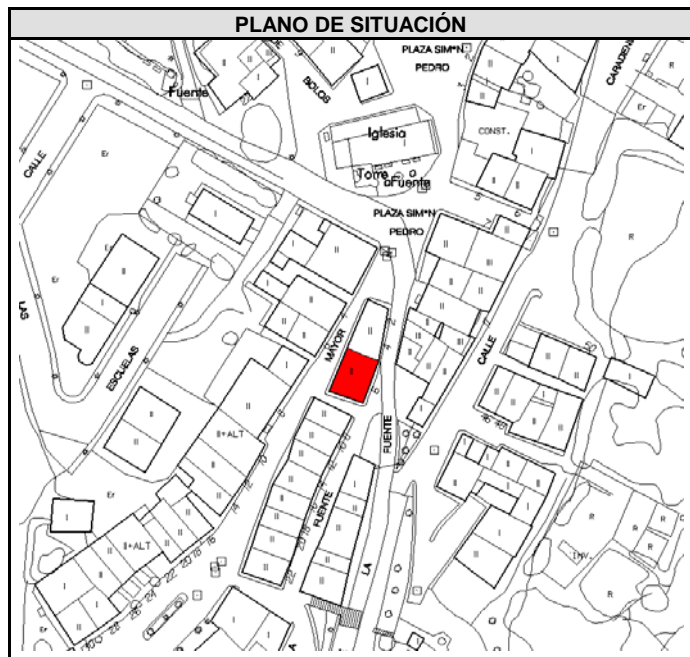


ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpinterías y rejuntados de fábrica
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 12
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Cardeñajimeno	Calle Mayor, 40	91681-01	

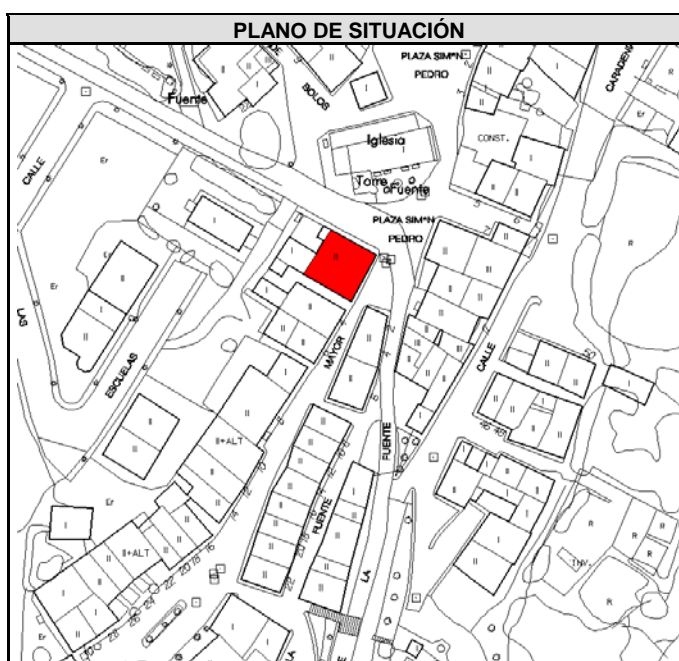
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	El blasón tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 14 de marzo de 1963 sobre protección de escudos, cruces de término y otras piezas similares
SUP. PLANTA	166 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra y enfoscado	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Color de persianas. Color del enfoscado y pintado del rejuntado en dinteles y jambas. Salida de humos.
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA
CARDEÑAJIMENO				Nº
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	12
Vivienda	Cardeñajimeno	Calle Mayor, 40	91681-01	

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 13
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Antiguas escuelas</i>	Cardeñajimeno	Calle Juego de Bolos, 5	91683-05	

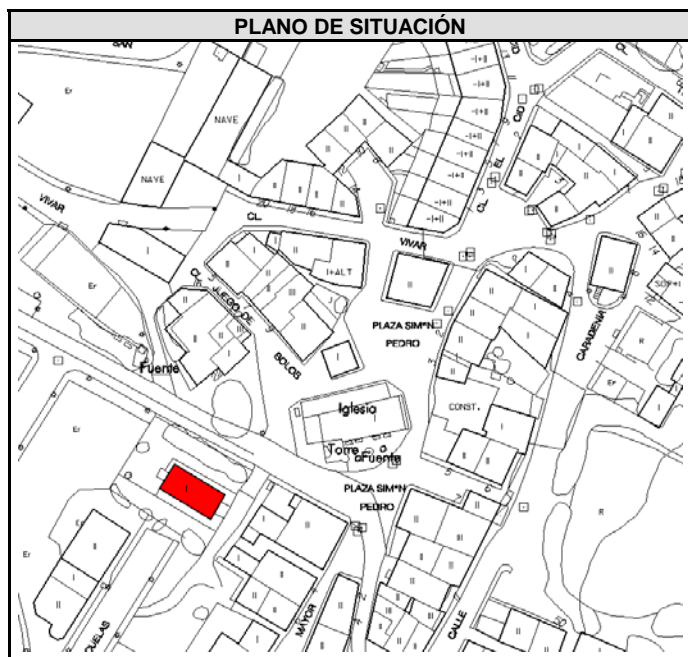
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	100 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación aislada	
USO	Equipamiento	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Buena
ESTRUCTURA	Buena
CUBIERTA	Buena
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpinterías
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 14
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Pajar</i>	Cardeñajimeno	Calle Juego de Bolos, 2, 4, 6	91692-01,-02,-03	

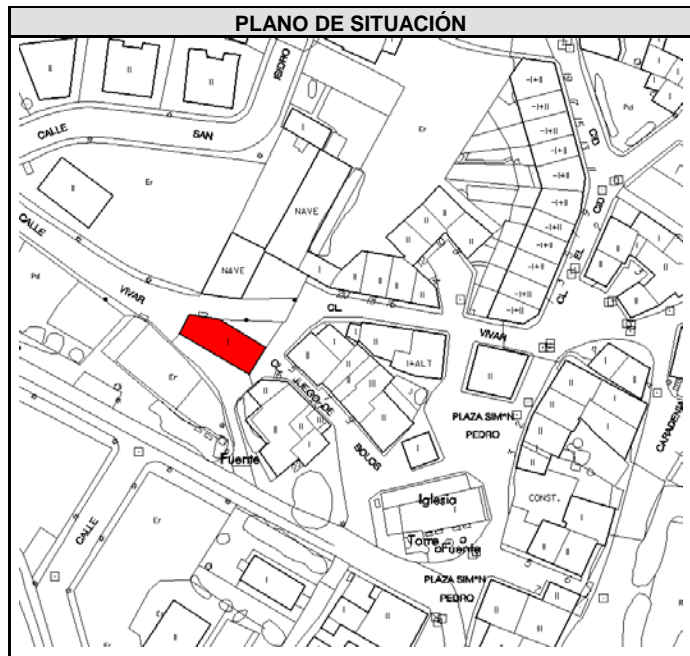
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	Se permite el cambio de ubicación del elemento para permitir la correcta urbanización así como la adecuada utilización de la calle Fuente Salada, en la que actualmente se encuentra.
SUP. PLANTA	146 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnográfico	
USO	Almacén	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 15
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Cardeñajimeno	Calle Juego de Bolos, 15	91699-03	

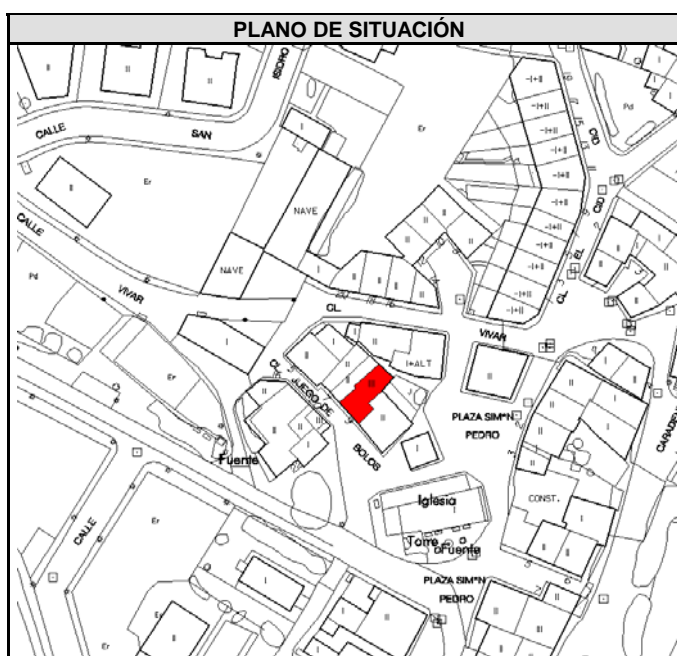
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	3	
SUP. PLANTA	77 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Deficiente
ESTRUCTURA	Deficiente
CUBIERTA	
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	X
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpinterías y persianas
ELEMENTOS ADOSADOS	Cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 16
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Viviendas	Cardeñajimeno	Calle Mayor, 42, 44	91697-01,-02	

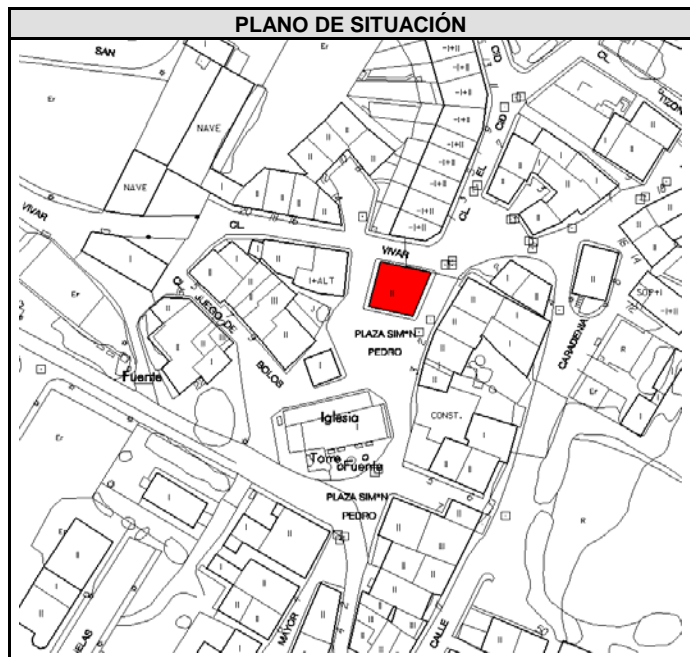
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	133 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 18
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Viviendas	Cardeñajimeno	Calle Bajera 35, 37	93693-02,-03	

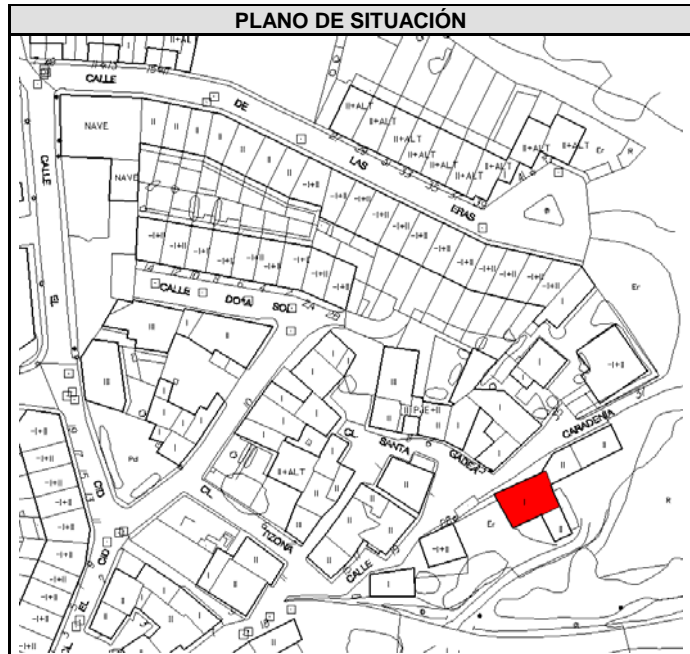
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	122 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra y entramado en piso superior	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 19
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Molino</i>	San Medel	Calle Pozo, 47	09708-03	

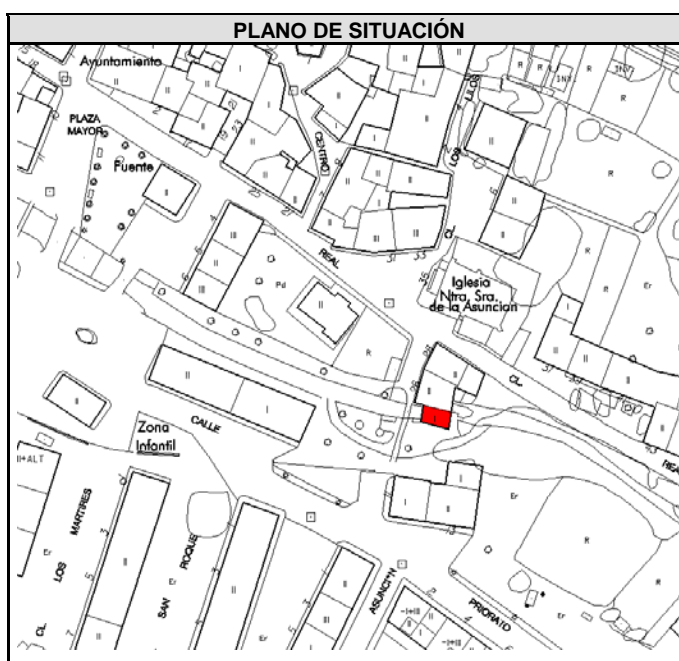
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	30 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnográfico	
USO		
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpintería
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA
CARDEÑAJIMENO			Nº
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
<i>Molino</i>	San Medel	Calle Pozo, 47	19

CARACTERÍSTICAS GENERALES



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 20
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle Pozo, 37	09693-01	

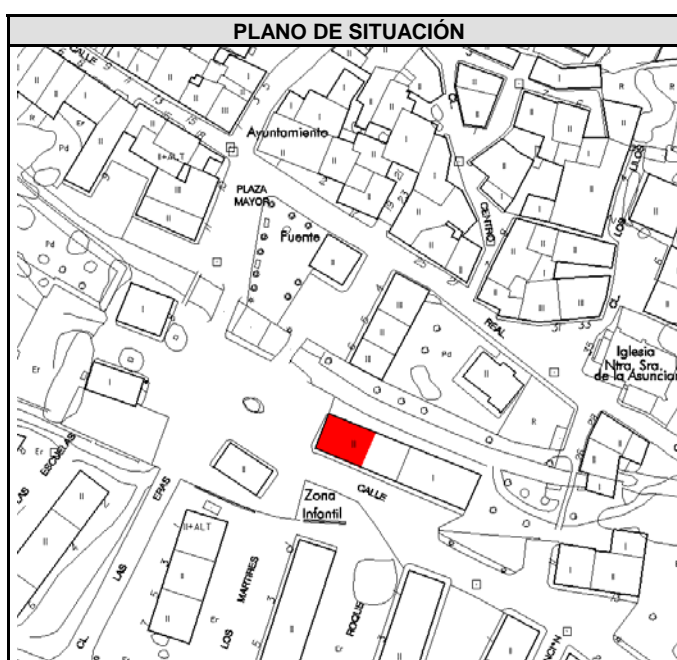
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2 + bajo cubierta	
SUP. PLANTA	111 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Sillares de Piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpintería y color de las persianas.
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	21
<i>Antiguas escuelas</i>	San Medel	Calle Pozo, 52	08708-01	

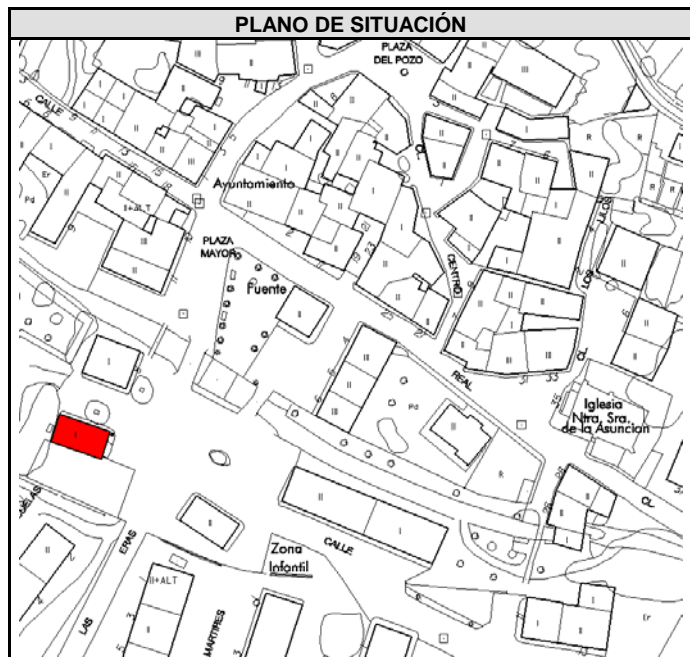
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	91 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación aislada	
USO	Equipamiento	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 23
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle del Pozo, 33	09701-04	

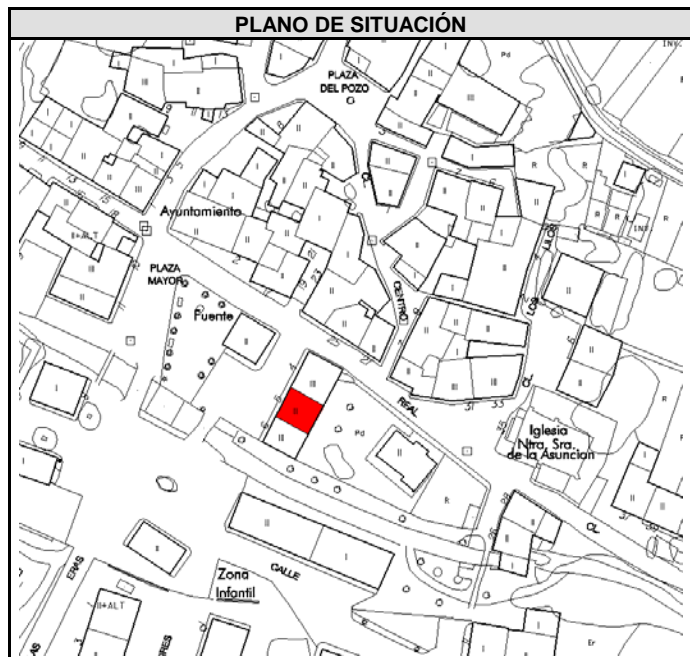
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2 + bajo cubierta	Pertenece a la colección de fuentes promovida por los indianos que volvieron de América a finales del s. XIX y principios del s. XX
SUP. PLANTA	74 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Color de persianas y carpinterías del piso inferior
ELEMENTOS ADOSADOS	Caja y cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 24
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Viviendas	San Medel	Calle del Centro, 39, 41	09704-07,-08	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	114 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra y entramado en piso alto	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

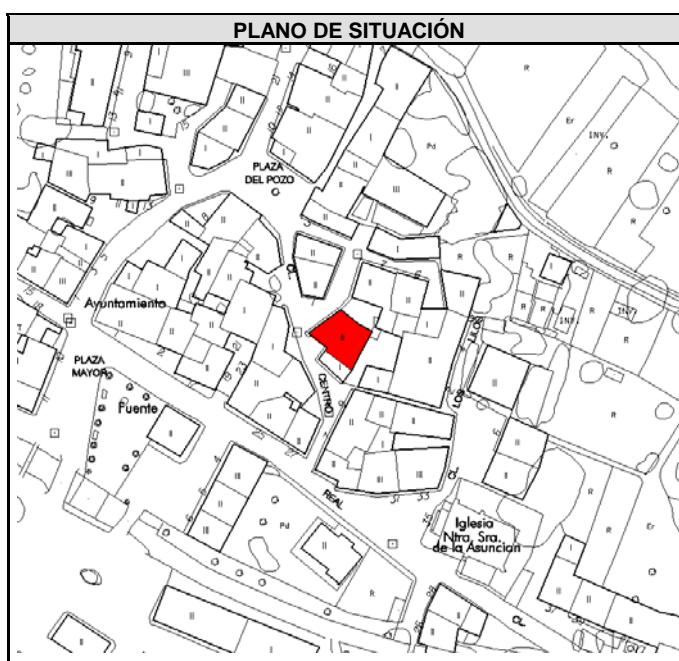
ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Deficiente
CARPINTERÍA	aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL

CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	25
<i>Pajar</i>	San Medel	Calle del Centro, 29	09718-09	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	Se permite el incremento de altura del edificio en las condiciones expuestas en el artículo 5.2.9 de la Normativa Urbanística
SUP. PLANTA	54 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Almacén	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpintería
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 26
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle del Pozo, 17	09703-21	

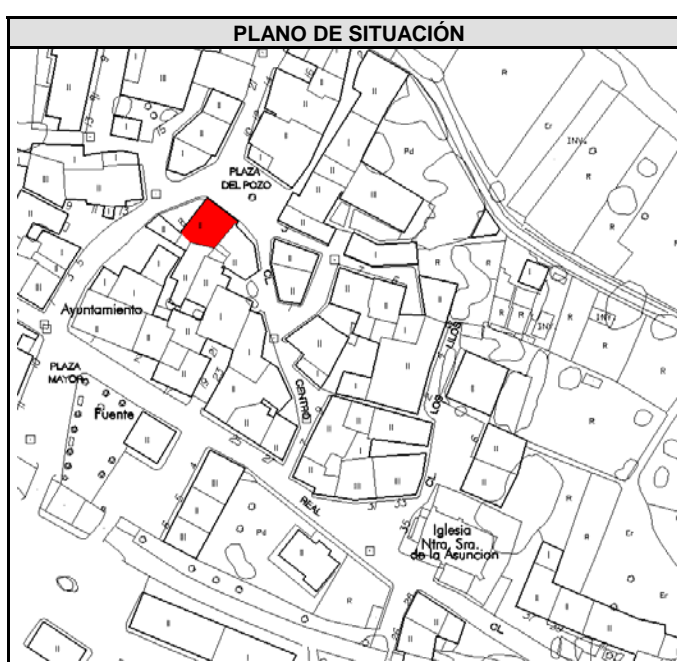
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	93 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpinterías piso bajo
ELEMENTOS ADOSADOS	Cajas y cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 27
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Restos de la Iglesia de San Emeterio y San Celedonio</i>	San Medel	Calle del Pozo, 26, 28	08717-03,-04	

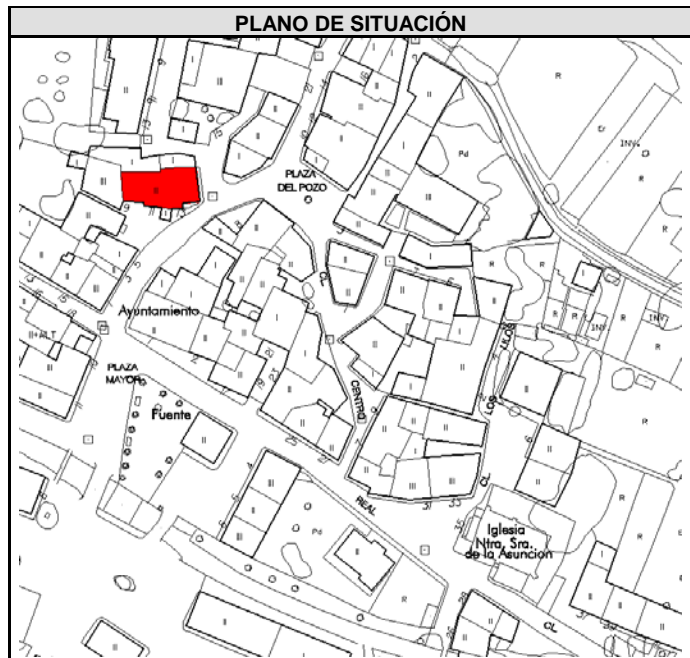
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS		Restos de la ermita mencionada. Cabecera de planta cuadrangular, con contrafuerte en ángulo SE. Fábrica de sillar calizo. Podría ser la capilla de un hospital ligado al Camino de Santiago, mencionado en el año 971
SUP. PLANTA	162 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpinterías y enfoscado del número 28. Salidas de humos
ELEMENTOS ADOSADOS	Edificación adosada de 1 altura



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA Nº
CARDEÑAJIMENO			
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
<i>Restos de la Iglesia de San Emeterio y San Celedonio</i>	San Medel	Calle del Pozo, 26, 28	08717-03,-04

27**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 28
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Edificación auxiliar</i>	San Medel	Calle del Pozo, 24	09711-03	

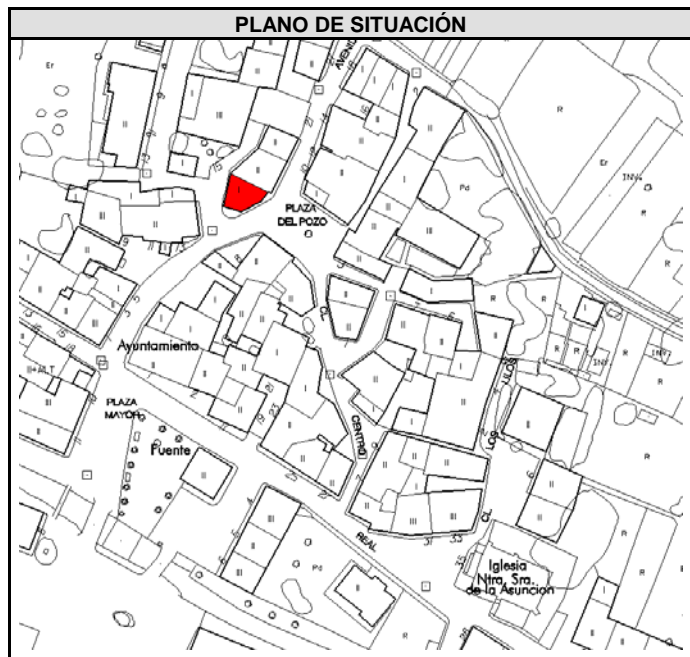
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	Se permite el incremento en altura hasta igualar la línea de cornisa con la del inmueble colindante, que se incluye en este Catálogo de Elementos con el número de orden 29
SUP. PLANTA	58 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Almacén	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	3	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERÍAS	X

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 29
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle del Pozo, 22	09711-02	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2 + bajo cubierta	
SUP. PLANTA	80 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

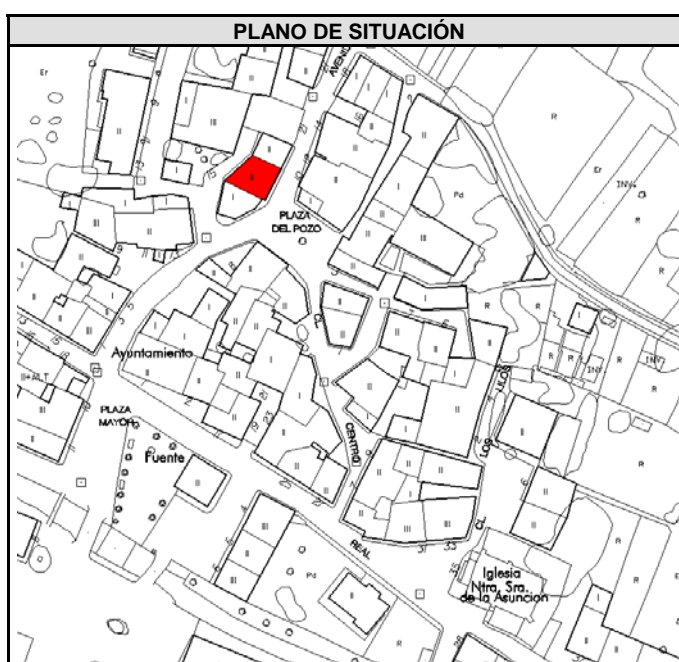
ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	

ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	Caja y cableado eléctrico



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 30
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle del Pozo, 20	09711-01	

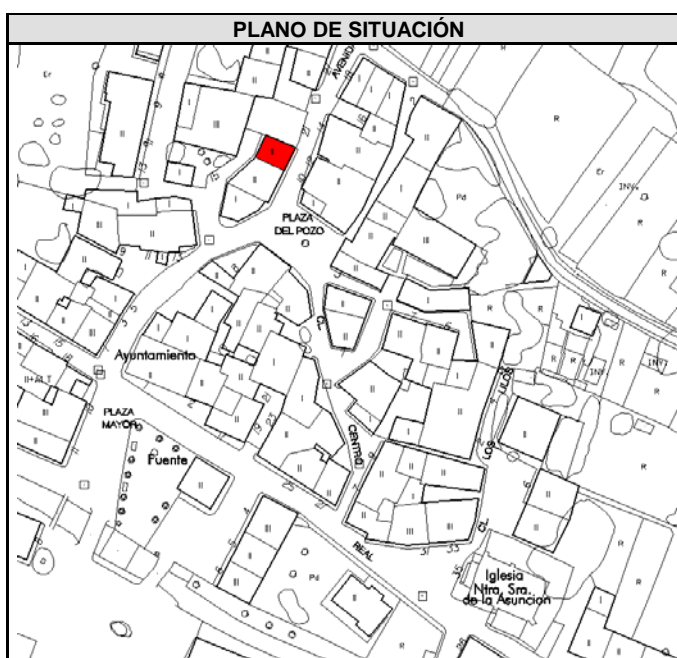
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2 + bajo cubierta	
SUP. PLANTA	47 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación alineada	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra y entramado en piso alto	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 31
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle Ermita, 8	09712-04	

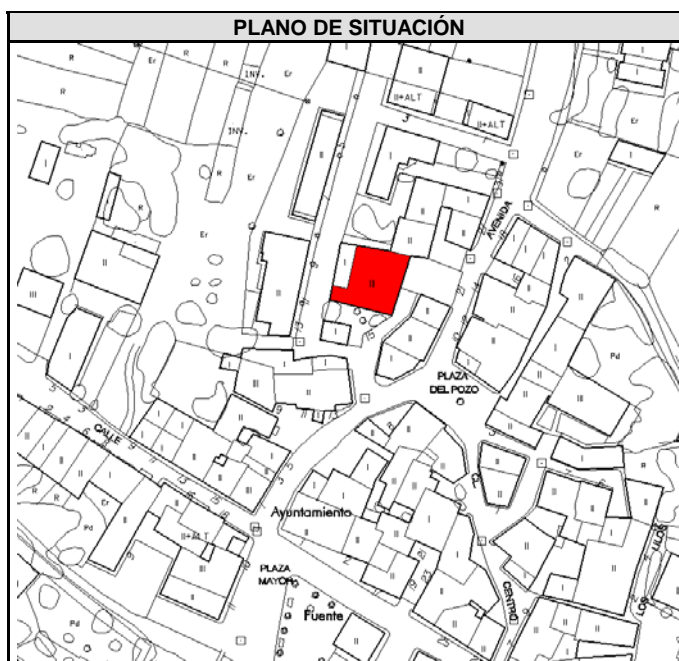
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
ANTIGÜEDAD	1923
Nº PLANTAS	2 + bajo cubierta
SUP. PLANTA	205 m ²
TIPOLOGÍA	Edificación alineada
USO	Residencial
MATERIAL FACHADA	Sillares de piedra
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva
Nº FALDONES	2

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Bueno

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	X
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Color de la carpintería y persianas
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 32
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	San Medel	Calle del Pozo, 11	09719-05	

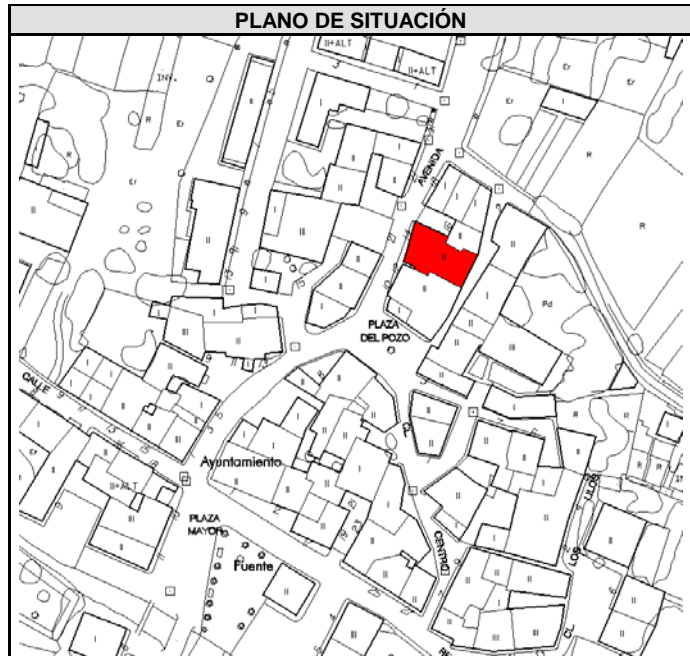
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	151 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación tradicional	
USO	Agropecuario	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra y enfoscado	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Bueno
ESTRUCTURA	Bueno
CUBIERTA	Bueno
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 33
CARDEÑAJIMENO				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Molino</i>	San Medel	Extremo este Calle del Pozo	Parcela 6, polígono 18	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	263 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnográfico	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Fábrica de piedra y entramado de madera	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN		
MUROS		Deficiente
ESTRUCTURA		Deficiente
CUBIERTA		Deficiente
CARPINTERÍA		

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS		
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL	
CAUSAS Y ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA PROTECCIÓN PROPUESTA		
ESTRUCTURA		X
VOLUMETRÍA		X
FÁBRICAS		X
CUBIERTA		X
CHIMENEAS		X
ALEROS, CORNISAS		X
BALCONES		
GALERÍAS		
MIRADORES		
REMETIDOS		
ESCALERAS		
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES		
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES		X
CARPINTERÍAS		X
REJERÍAS		

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	

